

Mañana empezarán a cotizar las nuevas acciones de Ercros

Ercros, S.A. (“**Ercros**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica que con fecha de hoy se ha completado el expediente de admisión a negociación de las 878.255 acciones ordinarias, de 0,30 euros de valor nominal cada una, emitidas como consecuencia de la ampliación de capital aprobada por el Consejo de Administración de 13 de septiembre de 2012 en virtud de la delegación de facultades realizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de junio de 2012, al amparo de lo previsto en los artículos 297.1 y 506 de la Ley de Sociedades de Capital.

Por ello, está previsto que a partir de mañana, 1 de noviembre de 2012, las nuevas acciones estén admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Bilbao, Madrid y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil.

Detalle de la operación

La citada ampliación de capital, se ha realizado con exclusión del derecho de suscripción preferente y ha sido suscrita en su totalidad por YA Global Dutch, B.V. (el “**Fondo**”).

El importe de la ampliación ha ascendido a 414.536,36 euros y se ha realizado mediante la emisión y puesta en circulación de 878.255 acciones de 0,30 euros de valor nominal, con una prima de emisión de 0,172 euros/acción, lo que supone un precio de emisión de 0,472 euros/acción.

Para fijar este precio de emisión, que ha contado con el informe favorable del auditor independiente designado por el Registro Mercantil de Barcelona, el Consejo de Administración tomó como referencia la cotización media ponderada a volumen correspondiente al último trimestre (del 13 de junio al 13 de septiembre de 2012).

Las nuevas acciones representan el 0,873% de las acciones previamente en circulación. Tras esta operación, el capital social de Ercros asciende a 30.450.394,50 euros y está representado por 101.501.315 acciones.

El bajo importe de la ampliación supone que, respecto a la cotización del cierre del 13 de septiembre, el valor teórico del derecho de suscripción excluido haya sido prácticamente irrelevante (0,00094 euros).

Una vez que empiecen a cotizar las nuevas acciones, el Fondo puede proceder a la colocación en el mercado continuo de las acciones suscritas durante un plazo de cinco días, sin superar el límite diario del 25% del volumen medio de los 30 días anteriores. Si la suma de las acciones colocadas en los cinco días fuese inferior al total de acciones suscritas, existirá un segundo período de colocación para las acciones restantes, a cuyo

efecto se añadirán hasta un máximo de cinco días adicionales. En cualquier caso, el Fondo no podrá ser titular en ningún momento de una participación que represente un 3% o más del capital de la Sociedad.

Tras el período de colocación de las acciones, se practicará una liquidación entre el Fondo y la Sociedad. Finalizado el segundo período de colocación, se efectuará la liquidación para el total de las acciones suscritas, con independencia de que el Fondo haya colocado o no la totalidad las acciones en el mercado.

Esta liquidación se efectuará por la diferencia entre (i) el precio de suscripción y (ii) el 95% del menor precio medio diario ponderado a volumen (vwap) de cada período de colocación, no pudiendo dicho vwap ser inferior en ningún caso a 0,45 euros/acción.

Una diferencia positiva dará lugar a un pago de la Sociedad al Fondo, para compensarle por la bajada del valor de las acciones, mientras que una diferencia negativa dará lugar a un pago a la Sociedad por parte del Fondo por el aumento del valor de las acciones.

Barcelona, 31 de octubre de 2012